DICTAMEN
CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2013

En la oficina del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, siendo las 08:00 horas del 02 de mayo del año 2013, se reúnen la Sra. Simona Cavazzutti y el Sr. Blás José María Cabañas Martínez, miembros del comité de evaluación de ofertas presentadas del llamado por Vía de Contratación Directa N° 01/13 para la adquisición de los servicios de Mantenimiento y Reparación de los Equipos de Fotocopiadoras del INCOOP.

1. Antecedente

El monto estimado para el llamado por Contratación Directa N° 01/2013 "Mantenimiento y Reparaciones de Equipos de Fotocopiadoras" ID N° 257272 es de G. 70.000.000. (Guaraníes setenta millones) según CDP N°20/2013, para ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2013.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total, bajo la modalidad de contrato abierto, el periodo de tiempo estimado de prestación de los servicios es hasta el mes diciembre de 2013.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 310378 y se invito a cinco firmas del ramo, así también se publico por el portal de internet para que puedan participar todas las firmas que así lo deseen.

2. Firmas que presentaron sus ofertas

NOMBRE DE LA FIRMA	RUC	DIRECCION	TELEFONO:
• HECTOR FOT	33888858-2	Venezuela 711 c/Luis de León	232-359
• MASTER SOFT	80007525-0	Choferes del Chaco 1956	662-831
• I. G. C. SRL	80054573-7	Av. Esebio Ayala 2435	550-094
• HZ Ingeniería	2278535-3	Dr. Coronel N° 1798	424-499
• Taller Espec. en Maq. de de Oficina	932171-3	Cerro Cora N° 1204	490-304

3. Apertura de Sobres de Ofertas

En fecha 15 de abril de 2013, siendo las 09:15 horas, se realizo la Apertura de Ofertas y en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del INCOOP, y firmaron el Acta de Apertura las señoras: Lic. Angélica Michelfelder

Jefa de UOC, la Srta. Melania Arévalo Asistente de la UOC, Sr. Celso Eliceche por la firma HZ Ingeniería y el Sr. Fernando Ayala por la firma IGC SRL

Las Ofertas Económicas son las siguientes:

- HECTOR FOT: G. 14.410.000. (Guaraníes catorce millones cuatrocientos diez mil)
- MASTER SOFT: G. 1.170.000. (Guaraníes un millón ciento setenta mil)
- I. G. C. SRL: G. 870.000. (Guaraníes ochocientos setena mil)
- HZ Ingeniería: G. 1.100.000. (Guaraníes un millón cien mil)
- Taller Espec. en Maq.: G. 750.000. (Guaraníes setecientos cincuenta mil) de de Oficina

Se observa que de las verificaciones realizadas en el acto de apertura, todos presentan las documentaciones sustanciales del PBC y no hay ninguna observación.

4. Verificación de las Documentaciones

Se hace constancia que la Convocante emitió una Adenda en donde se exige la presentación Contancia de IPS y mayor experiencia en el ramo.

En base a lo preceptuado en el art. 26 y 27 de la Ley N° 2051 y en los art. 57, 58 y 59, 60,61 del Decreto N ° 21909/03, esta Comisión Evaluadora analiza las ofertas presentadas por todos los oferentes, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.

1- HECTOR FOT.: Anexo 2, Anexo 3, Declaración Jurada de la niñez y adolescencia, Declaración Jurada del art. 40 y 20, Constancia SIPE N° 1242356, fotocopia de CI, patente comercial, certificado de cumplimiento tributario, fotocopia de contratos con otras firmas.

2- MASTER SOFT: Anexo 2, Anexo 3, Declaración Jurada de no estar comprometido en los art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, Declaración Jurada por la que garantiza no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de la niñez y adolescencia, constancia SIPE N° 1242954, Certificado de cumplimiento de seguro social IPS, fotocopia de contratos con otras firmas, Declaración de contar la infraestructura necesaria.

3- I.G.C. SRL: Anexo 2, adenda N°1, anexo3, Declaración Jurada de la niñez y la adolescencia, Declaración Jurada de no estar comprometido en lo establecido en los art. 40 y 20, Información del oferente, Declaración de aceptación de términos, Constancia SIPE N° 1242757, Patente Comercial,

Certificado de cumplimiento de seguro social IPS, fotocopia de contratos con otras firmas.

4- HZ INGENIERIA: Anexo 1, Anexo 3, Constancia SIPE N° 1242816, fotocopia de contratos con otras firmas.

5- TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA: Anexo 2, Adenda N° 1, Anexo 3, Declaración Jurada de la niñez y adolescencia, Declaración Jurada del Art. 40 y 20, fotocopia de CI, fotocopia IVA, patente comercial, certificado de cumplimiento de seguro social IPS, fotocopia de contratos con otras firmas.

5. Evaluación detallado de la Ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, esta comisión utiliza los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos, lo establecido en el art. 63 de Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y lo establecido en el PBC.

Se analiza primeramente a la firma de presupuesto más económico, que corresponde a la firma Taller Especializado en Maquinas de Oficina, se observa que presenta todas las documentaciones solicitadas, que posee experiencia, presenta las documentaciones que abalan su capacidad financiera (constancia bancaria) por lo que cumple a cabalidad con todos los requerimientos conforme a las exigencias requeridas en el Pliego de bases y condiciones, por lo tanto se sustenta que la empresa **Taller Especializado en Maquinas de Oficina posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el servicio requerido**.

6. Conclusión y Recomendación

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario. Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato
- Presenta el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se

ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de presentar la menor oferta de conformidad a los precios evaluados por el TOTAL, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima autoridad, adjudicar el presente Llamado por Contratación Directa "Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadoras" a la empresa **Taller Especializado en Maquinas de Oficina**.

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las diez horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

BLAS JOSE MARIA CABAÑAS **SIMONA CAVAZZUTTI**